



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 6 DE MARZO DE 2015

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Haizea Mendia Iztueta e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asiste los concejales Kepa Goenaga Alikostes ni Maialen Aldasoro Aranburu.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2015, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 124 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2014, que asciende a un total de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO euros y DIECISÉIS céntimos (26.525,16 €), así como la relación de facturas nº 8 correspondiente al ejercicio 2015, que asciende a un total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE euros y DIECISIETE céntimos (20.815,17 €), y que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA.-

Vistos el expediente tramitado para la contratación del suministro de contadores de agua del servicio domiciliario de agua de Lazkao, la propuesta de contratación realizada por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, a la vista del expediente de contratación, la documentación que se acompaña, así como las demás circunstancias relacionadas con el asunto, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento negociado con publicidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, así como un gasto de ochenta mil (80.000,00 €) euros más su correspondiente IVA.
- 2.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

...///...

IV.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- A Lazkao Txiki Musika Eskola.- Abonar la segunda mitad de la subvención prevista en el presupuesto de 2015 para la escuela de música Lazkao Txiki Musika Eskola, esto es, OCHO MIL (8.000,00 €) euros.

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- A Lazkao Txiki Musika Eskola.- Adelantar mil quinientos (1.500,00 €) euros de la subvención prevista para la organización de la semana cultural que se llevará a cabo del 9 al 16 de marzo.
- A Antsoategi Elkartea.- Abonar ahora dos mil ochocientos diecinueve (2.819,00 €) euros además de los dos mil quinientos (2.500,00 €) euros adelantados por la organización del Concurso de Burros de Gipuzkoa en enero de 2015, el Día del Astotxo.
- A Zawopi Elkartea.- Abonar ahora mil quinientos noventa y siete euros y ochenta y cinco céntimos (1.597,85 €) además de los mil quinientos (1.500,00 €) euros adelantados por la organización del nacimiento viviente el día 25 de diciembre de 2014, la cabalgata de reyes el día 5 de enero de 2015 y la representación de la huída a Egipto el día del astotxo, 11 de enero de 2015.

Y no incluido en el orden del día, tras aceptar todos los asistentes su inclusión en la sesión de con carácter de urgencia, se debate y decide el siguiente punto:

VI.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 14-11-06: Dar de baja en el servicio a partir del 26 de diciembre de 2014, por ingreso en una residencia.
- Exp. nº 14-11-02: Dar de baja en el servicio a partir del 5 de marzo de 2015, a solicitud de la familia de la persona beneficiaria.

Ayudas para el Transporte a Familiares de Presos.-

...///...



...///...

- Exp. nº 12-13-03: Conceder una ayuda económica de 137,36 € mensuales para visitar a un familiar preso.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 15-01-001: Conceder una ayuda económica de 46,25 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre, y 125,00 € mensuales para gastos de alquiler, de febrero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-002: Conceder una ayuda económica de 46,25 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero de diciembre, y 125,00 € mensuales para gastos de alquiler, de febrero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15- 01-003: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de febrero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 111: Conceder una ayuda económica de 90,65 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 103: Conceder una ayuda económica de 91,58 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 99% de lo solicitado.
- Exp. nº 489: Conceder una ayuda económica de 91,58 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 99% de lo solicitado.
- Exp. nº 700: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 135: Conceder una ayuda económica de 90,65 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 98% de lo solicitado.
- Exp. nº 692: Conceder una ayuda económica de 83,25 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre, y 225,00 € mensuales para gastos de alquiler, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 90% de lo solicitado.
- Exp. nº 670: Conceder una ayuda económica de 80,00 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.



...///...

...///...

- Exp. nº 09-01-007: Conceder una ayuda económica de 73,08 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 79% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-017: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-002: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-018: Conceder una ayuda económica de 82,33 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero de diciembre y 222,50 € para gastos de alquiler, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 89% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-007: Conceder una ayuda económica de 46,25 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero de diciembre y 250,00 € para gastos de alquiler, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-11: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-003: Conceder una ayuda económica de 82,33 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 89% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-004: Conceder una ayuda económica de 33,60 € mensuales para gastos de necesidades primarias, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-008: Conceder una ayuda económica de 71,22 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 77% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-011: Conceder una ayuda económica de 77,70 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 84% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-008: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-002: Conceder una ayuda económica de 78,63 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero de diciembre, y 212,50 € mensuales para gasto de alquiler, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 85% de lo solicitado.

...///...



...///...

- Exp. nº 14-01-008: Conceder una ayuda económica de 68,45 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a febrero, y 185,00 € mensuales para gasto de alquiler, de enero a febrero. La ayuda concedida corresponde al 74% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-005: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-006: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, el mes de enero. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-007: Conceder una ayuda económica de 46,25 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero de diciembre, y 125,00 € mensuales para gasto de alquiler, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-009: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de la vivienda, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

